



## AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículos Nro. 397 y 398.

Considerando las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos N° 397 y 398 del DECRETO N° 3248/2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", respecto al pedido de autorización realizado a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC ([servicios.mitic.gov.py](https://servicios.mitic.gov.py)):

**Nro de trámite:** 17724

**Institución:** Administración Nacional de Electricidad - ANDE

**Nombre del llamado:** ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK

**ID del llamado:** 466917

Se ha realizado el análisis correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS presentadas por la institución requirente, y se concluye:

### Autorizado con Observación:

\* Tras la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se constata que el OEE ha dado respuesta favorable a las observaciones recibidas. Esta evaluación no incluye el análisis de costos, sin embargo, se deja constancia de que el precio referencial en la plataforma de servicios del MITIC difiere del valor estimado en el portal de la DNCP (ID 466917). Aunque esta diferencia no impide la emisión ni evaluación de la autorización TIC, se recomienda unificar y/o corregir dichos montos para efectos de transparencia. En consecuencia, no se identifican observaciones adicionales ni reparos a la solicitud de autorización de compras TIC presentada por el OEE. Finalmente, se deja constancia

Fecha de Emisión: 04-08-2025 09:55:04

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información  
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

**rlhd ibjh kiui**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>



## AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículos Nro. 397 y 398.

de que el veredicto de cumplimiento emitido se basa exclusivamente en las justificaciones y documentaciones proporcionadas por el OEE, siendo este el único responsable del contenido, veracidad e integridad de las Especificaciones Técnicas (EETT) y/o del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como del uso y destino posterior de los bienes y/o servicios adquiridos.

Fecha de Emisión: 04-08-2025 09:55:04

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información  
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

**rlhd ibjh kiui**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>